



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-098-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ALIMENTOS
PEREcedEROS PARA LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES”**

Guadalajara, Jalisco a 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco** en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-098-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ALIMENTOS PEREcedEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**" en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **29 veintinueve de octubre del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de las **BASES** y **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **06 seis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **Acto de Junta de Aclaraciones**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **12 doce de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **BUENISSIMO MEAT, S.A. DE C.V.**
- **INMOTORA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el **punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-098-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el **punto 9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BUENISSIMO MEAT, S.A. DE C.V.		INMOTORA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	a1. Documentos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	Anexo 3. Propuesta económica	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BUENISSIMO MEAT, S.A. DE C.V.		INMOTORA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE	✓	SI CUMPLE	✓



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BUENISSIMO MEAT, S.A. DE C.V.		INMOTORA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por la **C. María Antonieta Vizcaíno Huerta**, en su carácter de Directora de Programas Sociales Municipales y el **Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza** en su carácter de **Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, de donde



se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROYECTOS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDAS Y CONSECUATIVOS

Inciso	13. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA. Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INMOTORA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		BUENISSIMO MEAT, S.A. DE C.V.	
		Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
a	El participante deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos		No Cumple	Si Cumple	
b	El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.		No Cumple	Si Cumple	
c	El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, copia simple de al menos 2 contratos y/o órdenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con empresas privadas o instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios (2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.		No Cumple	Si Cumple	

Cuarto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROYECTOS** se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la **LEY**, se mencionan a continuación los **PARTICIPANTES** cuyas **PROYECTOS** se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

EVALUACIÓN TÉCNICA PARTIDAS Y CONSECUATIVOS			
PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
INMOTORA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	13. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE DE SU PROPUESTA. a) El PARTICIPANTE deberá presentar copia simple del certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de los	No cumple Toda vez que el PARTICIPANTE No oferta productos cárnicos, por lo que no presenta documento para cumplir este criterio. Es decir, no oferta la totalidad de las	En virtud de que No cumple con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA , se desecha la PROYECTO , del PARTICIPANTE : INMOTORA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



	<p>productos cárnicos (carne en general y pollo) de donde procedan los productos que utilizará para la elaboración de los alimentos.</p>	<p>PARTIDAS Y CONSECUKTIVOS conforme a lo solicitado en el punto 12. DESECHAMINETO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, Inciso aa) de las BASES que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>	<p>C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 1, fracción I y numeral 2 de la LEY.</p>
	<p>b) El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su PROPUESTA copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.</p>	<p>No Cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA.</p>	
	<p>c) El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su PROPUESTA técnica, copia simple de al menos 2 contratos y/o órdenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con empresas privadas o instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios (2021, 2022, 2023 y 2024). Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p>	<p>No Cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta copia simple de al menos 2 contratos y/o órdenes de compra, debidamente formalizados con empresas privadas o instituciones públicas del orden municipal conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA.</p>	

PROPOSICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la **LEY**, el punto 9 y 14 inciso **b)** de las **BASES**, la Servidora Pública que preside el acto junto con el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** reportaron que en virtud de que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-098-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ALIMENTOS PEREcedEROS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES"**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:



NOMBRE	CARGO
C. MARÍA ANTONIETA VIZCAÍNO HUERTA	DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
LIC. MARIO ALBERTO ESPINOSA ZARAGOZA	TITULAR DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENT**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENT** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	C. MARÍA ANTONIETA VIZCAÍNO HUERTA	DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES		
3	LIC. MARIO ALBERTO ESPINOSA ZARAGOZA	TITULAR DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD		
4	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
6	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,		



	ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.		
--	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----